

# AFP deberán aplicar nuevos encajes por excesos de inversión en sus portafolios

Estos encajes corresponderán al 1% del valor de los excesos de inversión notificados por el ente regulador. Incumplir con constituirlos será una infracción que la SBS sancionará.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), con la finalidad de establecer mecanismos que permitan un mejor alineamiento de los intereses entre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y los fondos de pensiones, modificó la norma que rige a las entidades previsionales

Las nuevas disposiciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

Entre los ajustes realizados por el ente regulador, se han establecido nuevos requisitos para que las AFP inviertan en activos más líquidos. Así, se ha creado un nuevo encaje denominado "encaje por exceso de inversión" requerido a las gestoras de pensiones.

## Encaje legal

De acuerdo con la SBS, el encaje legal está constituido por recursos de propiedad de la AFP que son invertidos en el mismo portafolio del fondo de pensiones de los afiliados.



Activos. AFP tuvieron que venderlos rápidamente obligadas ante los retiros de fondos.

La norma crea un encaje por excesos de inversión en el caso que se presenten y mantengan excesos de inversión imputables o no se cumpla con eliminar los excesos de inversión en el marco del plan de adecuación aprobado por la SBS.

Así, esta medida contribuirá en una gestión más eficiente por parte de las AFP, de los excesos de inversión, los cuales se generaron, mayoritariamente, a partir de los retiros de los fondos de pensiones aprobados en los años recientes.

Este encaje deberá quedar constituido, a más tar-

dar, al quinto día hábil de recibida la comunicación de la SBS, de lo contrario, las AFP cometerán una infracción que, dependiendo de la gravedad, acarreará una sanción.

Asimismo, el monto equivalente de cada uno de estos encajes ascenderá al 1% del valor de los excesos de inversión.

Julio Pareja, asociado senior del Estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas, sostiene que la principal motivación de las modificaciones que la SBS ha realizado a la norma que rige a las AFP son las consecuencias de los retiros de fondos de pensiones que, en años anteriores, el Congreso ha aprobado.

Tales retiros han causado una serie de complicaciones para las AFP, ya que estas tenían que vender activos de forma inmediata.